

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 27-2005

Sesión 27-2005 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, el lunes veintitrés de mayo de dos mil cinco, a partir de las quince horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Adjudicación de posturas al plazo de 728 días de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales número DP-65-2005.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Adjudicación de posturas al plazo de 728 días de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales número DP-65-2005.

El Comité de Ejecución se reunió el día de hoy 23 de mayo, en virtud de que el mecanismo vigente desde enero para la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales -CDPs- establece que, cuando la tasa de interés de la postura con la que se completa el cupo de cualquiera de los plazos disponibles exceda la tasa adjudicada para ese plazo a finales de 2004, es el Comité el que debe resolver la adjudicación correspondiente.

Al respecto, en la licitación del día de hoy, en las posturas relativas al plazo de 728 días se observó que la tasa de interés de la postura con la que se completa el cupo de Q20.0 millones asciende a 7.3747%, superior a la tasa de referencia de 7.15%, aspecto que motivó la discusión en el seno del Comité en cuanto a si dicha postura responde a las condiciones del mercado.

En sus deliberaciones el Comité tomó en cuenta los aspectos siguientes: En primer lugar, tuvo a la vista el Informe de Liquidez del Sistema Bancario, en el cual se evidencia que al 22 de mayo de 2005 el margen disponible del sistema bancario para realizar inversiones es de Q534.6 millones, aspecto que denota suficiente liquidez sistémica; en segundo lugar, se subrayó que el ajuste al alza que ha tenido la tasa líder de interés de la política monetaria en lo que va de 2005 no necesariamente debe conllevar un ajuste *pari-pasu* en las tasas de interés para los plazos largos, ya que un alza en la tasa líder, al tener como objetivo reducir las expectativas inflacionarias, y siendo éstas uno de los

determinantes de las tasas de interés de largo plazo, bien puede conllevar una reducción en esas tasas de interés, por lo que de acuerdo con lo mencionado no existe razón para un aumento de la tasa de interés al plazo indicado. En tercer lugar, como se señaló, el Comité tomó en consideración la tasa de referencia para el plazo de 728 días vigente a finales de 2004, observando que la tasa de interés de la postura al referido plazo excede en 22.47 puntos básicos a la tasa de referencia.

Tomando en cuenta las razones mencionadas el Comité acordó no adjudicar la postura a la tasa de 7.3747% y adjudicar únicamente un monto de Q10.1 millones para el plazo de 728 días, correspondiente a las posturas cuyas tasas de interés sean iguales o menores a 7.1490%.

Adicionalmente, el Comité decidió, con el propósito de incentivar la competencia entre los demandantes de certificados de depósito a plazo del Banco de Guatemala en el mercado de dinero, que el miércoles y el viernes de la presente semana se reduzca a Q10.0 millones el cupo disponible para cada uno de los plazos vigentes en el mecanismo de licitaciones (364 y 728 días).

Finalmente, el Comité acordó facultar al Gerente General del Banco de Guatemala para que, a partir de la licitación del 25 de mayo de 2005, adjudique los montos demandados en las posturas a 364 y 728 días, tomando como referencia las tasas de interés vigentes al 31 de diciembre de 2004 (6.50% para 364 días y 7.15% para 728 días), siempre que las mismas se encuentren dentro de los cupos establecidos. En caso de que las tasas de interés demandadas sean superiores a las tasas de referencia, las posturas deberán ser rechazadas automáticamente.

La sesión finalizó a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, firmando de conformidad las personas que asistieron.